

Codificación	Versión	Vigencia	Responsable	Página
UTC-MO	01	Julio 2022	Dirección de Administración y Finanzas	30

OBJETIVO:

Dirigir y gestionar las acciones orientadas a la operación y funcionamiento de los programas educativos que se ofrecen en la Universidad Tecnológica de Calvillo, a través de la planeación, organización, dirección y evaluación de los recursos que se requieran para ello considerando los lineamientos aplicables.

FUNCIONES:

- I. Integrar y validar la planeación del proceso educativo;
- II. Dirigir la operación y desarrollo de las actividades académicas que requieren los programas educativos para contribuir con su fortalecimiento;
- III. Gestionar en las áreas funcionales de la UTC los recursos financieros, tecnológicos, humanos y materiales para ofrecer programas educativos de calidad;
- IV. Dirigir las funciones del área académica: docencia, investigación, vinculación con el sector productivo, tutorías y estadías;
- V. Asegurar el cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión de calidad y de los lineamientos establecidos por la DGUT para la operación de programas educativos;
- VI. Validar y autorizar recursos para la organización de eventos académicos;
- VII. Dirigir el capital humano del área académica;
- VIII. Evaluar la operación de los programas educativos de acuerdo a los lineamientos establecidos por la DGUT;
- IX. Gestionar y dirigir los procesos de acreditación y certificación de los programas educativos, proyectos y servicios a su cargo;
- X. Dirigir el diseño de planes, programas, cursos y acciones académicas internas y externas;
- XI. Participar en los órganos colegiados, comisiones y actividades que se encomienden al área por su autoridad;
- XII. Implementar los mecanismos de planeación, organización, dirección y control que faciliten el funcionamiento del área académica;
- XIII. Emitir y presentar oportunamente los informes, dictámenes, estudios y opiniones que solicite el rector;
- XIV. Colaborar en las acciones que aseguren la pertinencia de los programas educativos existentes en la UTC; y
- XV. Realizar planes de desarrollo de la dirección académica orientados a cumplir el Programa Operativo Anual (POA) y Programa Institucional de Desarrollo Educativo (PIDE).

1.3.1 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ACADÉMICA

OBJETIVO:

Coordinar los recursos humanos, materiales y técnicos que faciliten el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes de los programas educativos, de manera exitosa, que satisfaga las necesidades del sector productivo de la Región y del Estado.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Codificación	Versión	Vigencia	Responsable	Página
UTC-MO	01	Julio 2022	Dirección de Administración y Finanzas	31

FUNCIONES:

- I. Planear las actividades relacionadas al proceso de enseñanza de los programas educativos;
- II. Coordinar la operación de los programas educativos de acuerdo a las políticas internas y de la DGUTyP;
- III. Supervisar el proceso de evaluación por competencias de los programas educativos;
- IV. Dirigir los proyectos académicos y asegurar su cumplimiento en tiempo y forma;
- V. Proponer y supervisar el proceso de enseñanza y las metodologías utilizadas con base en las necesidades en los programas educativos;
- VI. Diseñar y ejecutar los procedimientos académicos para asegurar la calidad educativa;
- VII. Organizar Congresos, Conferencias y Talleres enfocados a los programas educativos;
- VIII. Administrar los recursos a su cargo; y
- IX. Coordinar y evaluar al personal docente a su cargo.

1.4 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVO:

Dirigir y coordinar el desarrollo de los procesos de planeación, programación, presupuestación, información y evaluación institucional, promoviendo la eficiencia y calidad de la gestión institucional.

FUNCIONES:

- I. Establecer normas y criterios para la Planeación universitaria en todos sus aspectos;
- II. Diseñar e implementar un Sistema Institucional de Planeación, Programación y Evaluación, así como Coordinación;
- III. Coordinar el análisis, elaboración y ejecución de proyectos de desarrollo institucional;
- IV. Proponer y coordinar los procesos de acopio y retroalimentación de información con todas las dependencias universitarias para efectos de Planeación y Evaluación Institucional;
- V. Proponer los mecanismos que aseguren la congruencia entre los programas de desarrollo institucional y las necesidades sociales;
- VI. Coordinar el proceso de integración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional y de los programas operáticos anuales de las áreas de la Universidad, con la participación de los Directores Académico y Administrativo;
- VII. Promover la formación y capacitación de recursos humanos especializados en labores de su área competencia;
- VIII. Representar a la Universidad en los ámbitos, estatal y nacional para la coordinación de esfuerzos institucionales en materia de planeación y evaluación de la educación superior;
- IX. Supervisar el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos en materia de calidad;
- X. Coordinar las reuniones de cuerpo directivo, para establecer rutas de mejora sobre la evaluación de indicadores;